

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0318-2022-MDP/GM

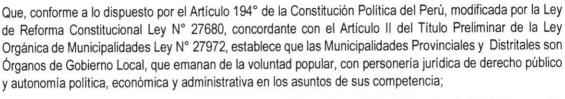
Pichari, 25 de noviembre del 2022



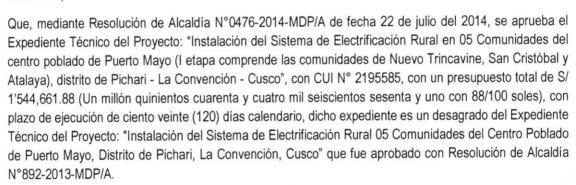
VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°752-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2274-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 089-2022-MDP/GM-OSLP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2195585, demás actuados, y;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N°892-2013-MDP/A de fecha 18 de Noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en 05 Comunidades del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2195585, con un presupuesto de S/ 2'260,376.18 (Dos millones doscientos sesenta mil trescientos setenta y seis con 18/100 soles, modalidad de ejecución administración - indirecta (contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendario:



Que, mediante contrato de ejecución de obra N°2060-2014-MDP/ULP de fecha 10 de septiembre del 2014, suscriben el contrato entre la entidad y por otra parte el CONSORCIO SAN CRISTOBAL, para la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari – La Convención – Cusco", con CUI N° 2195585; por el monto ascendente a S/ 1'465,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de ley; el plazo de ejecución es de 120 días calendarios;



Que, se ha suscrito el Contrato del Servicio de Supervisión de Obra N° 2286-2014-MDP/ULS de fecha 28 de octubre del 2014, para la Supervisión de la Obra "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari – La Convención – Cusco", con CUI N° 2195585, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y de otra parte la empresa "PRESTACIONES MULTIPLES WIL S.A.C", por el monto de S/. 72,000.00 nuevos soles y un plazo de servicio de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 715-2014-MDP/A de fecha 07 de noviembre del 2014, se conforma el Comité de Verificación y Recepción de la Obra: Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05











LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comunidades del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari – La Convención – Cusco", con CUI N° 2195585, los mismos que con fecha 12 de diciembre de 2014, se constituyeron en la obra para verificar la conclusión de la obra y en señal de conformidad proceden a firmar el Acta de terminación de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 277-2022-MDP/GM de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba la Liquidación Final del Contrato N° 2060-2014-MDP/ULS de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del Centro Poblado de Puerto Mayo (I etapa comprende las comunidades de Nuevo Trincavine, San Cristóbal y Atalaya), Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2195585; ejecutado por el CONSORCIO SAN CRISTOBAL..

Que, mediante Informe Técnico N° 089-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 14 de septiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2195585, con las características siguientes:





1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.	
2.	FINANCIAMIENTO		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
3.	PROYECTO		2195585 "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN 05 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	
4.	PROGRAMA	:	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL	
5.	FUNCIÓN	:	12 ENERGÍA	
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	028 ENERGÍA ELÉCTRICA	
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
8	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	:	ENERGÍA Y MINAS	
9.	UBICACIÓN		LOCALIDAD : NUEVO TIRINCAVINE - SAN CRISTOBAL - ATALAYA DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO : CUSCO	
10.	DEL PROYECTO			
10.1	CÓDIGO SNIP	:	267537	





II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

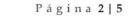
METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

- ➤ Líneas y Redes Primarias:
- Redes Secundarias:

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del Centro Poblado de Puerto Mayo (I etapa comprende las comunidades de Nuevo Tirincavine, San Cristóbal y







LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Atalaya), Distrito de Pichari, La Convención, Cusco" CUI N° 2195585, se realizó bajo contratos de ejecución, supervisión, elaboración - evaluación de expediente técnico y liquidación se tiene un monto total de valorización de S/. 1'493,400.00 soles. Corresponde a un monto de 96.68% respecto al expediente técnico inicial.

	RESU	JMEN DE VALORIZACIÓN F	NAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO (S/.)	CANCELADO (S/.)	PORCENTAJE
1.00	CONTRATO DE EJECUCIÓN	1'465,000.00	1′465,000.00	100.00%
2.00	CONTRATO SUPERVISIÓN	72,000.00	8,400.00	11.66%
3.00	LIQUIDACIÓN DE OBRA	20,000.00	20,000.00	100.00%
Partie B.	TOTAL VALORIZACIÓN (S/.)		1′493,400.00	
	PPTO. EXP. TÉC. – ETAPA I (S/.)		1′544,661.88	
	VARIACIÓN RESPECTO AL EXP. TÉCNICO ETAPA I (%)		96.68%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 1'493,400.00 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA							
ESPECIFICA DE	DETALLE	Monto Año 2014 S/. META: 272	Monto Año 2022 S/. META: 287	TOTAL			
GASTO							
2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2. 6. 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS		STATE OF THE STATE OF				
2. 6. 2 3. 3	2 3.3 INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		\$1. 20,000.00	\$/. 1,485,000.00			
2. 6. 2 3. 3 3	3. 3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0.00	S/. 1,465,000.00			
2. 6. 2 3. 3 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	20,000.00	S/. 20,000.00			
26.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
26.81.3	. 8 1. 3 ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS		S/. 0.00	\$1.0.00			
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	S/. 0.00			
2 6. 8 1. 4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$/. 8,400.00	\$1.0.00	S/. 8,400.00			
2.6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	8,400.00	0.00	S/. 8,400.00			
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 1,473,400.00	\$/. 20,000.00	S/. 1,493,400.00			
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 1,493,400.00				

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1'493,400.00 soles conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº03

LIQUIDACIÓN CONTABLE							
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE				
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS						
1501.0803	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		S/. 1,485,000.00				
1501.080301	POR CONTRATA	S/. 1,465,000.00					
1503.080304	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 20,000.00					
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS						
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 0.00				
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	\$/. 0.00					
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS						
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	The same of the same of	\$1. 8,400.00				
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervision	S/. 8,400.00					
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE							















LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante INFORME Nº 2274-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 11 de noviembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2195585;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº 752-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 16 de noviembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural 05 Comunidades del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2195585;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía Nº034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en 05 Comunidades del centro poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2195585, por el monto de inversión de S/ 1'493,400.00 soles (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en 05 Comunidades del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2195585, por la suma de S/. 1'493,400.00 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2195585, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2195585, según lo establecido en el Decreto Supremo Nº 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo Nº1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.















LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2195585, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto al sector correspondiente.

<u>ARTÍCULO SEXTO.</u> - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





JUSTO CHÁVEZ GUILLEN GERENTE MUNICIPAL







